



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.13 de 2017**

"Por medio de la cual se aprueba una homologación a un estudiante del programa Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 92 del Acuerdo No.01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) establece que la homologación es el proceso mediante el cual se convalidan créditos académicos y contenidos y se reconoce una calificación aprobatoria en una asignatura o módulo cursado en un programa académico;

Que mediante comunicación de fecha 2 de junio de 2017, el estudiante del programa de Zootecnia, Luis Simón Lozano Díaz, solicitó la homologación del Nivel I de Inglés cursado y aprobado en el primer semestre del programa de Licenciatura en Física en el período académico 02-2015, para el programa de Zootecnia;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión de fecha 8 de junio de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la homologación del Nivel de Inglés I cursado y aprobado en el primer semestre del programa de Licenciatura en Física en el período académico 02-2015, al estudiante del programa de Zootecnia Luis Simón Lozano Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.104.423.518, para el programa de Zootecnia.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez